	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SERVICIOS		
FECHA: 07-09-2026		**HORA: 12:00**
CONTRATO No.	086-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026	
CONTRATISTA	M P S IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. NIT. 830.081.100-6	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/08/2026	
OBJETO	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL GRUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 SEGÚN FICHA TÉCNICA	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá entregar las Máquinas y equipos objeto del contrato en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción, hasta el 30 de Septiembre de 2026, en ÚNICA ENTREGA por el valor total del contrato.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 121.487.100,00	
FORMA DE PAGO	CORTES: 1 / FECHA: 30/09/2026 / MES PAC: PAC NOVIEMBRE DE 2026 O 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES. / VALOR PAC: 100% DEL VALOR DEL CONTRATO	
SUPERVISOR	TS. DUQUE GUTIERREZ GUSTAVO	
INTERVENTOR	NO APLICA	
GARANTÍA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO No-14-44-101270061 Anexo 0 expedida el 24-julio-2026. Cumplimiento Del Contrato 20/08/2026 hasta 30/01/2027 $ 36.446.130.00 Calidad y Correcto Funcionamiento De los Bienes 30/09/2026 al 30/09/2027 $ 60.743.550.00	

El día 07 de Septiembre de 2026, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron el señor Manuel Alfonso Penagos Salinas representante legal de MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S con NIT 830.081.100-6, en su condición de contratista, y el señor TS. Gustavo Adolfo Duque Gutiérrez, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL GRUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 SEGÚN FICHA TÉCNICA de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución (si aplica)		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A		
OBSERVACIONES		

Condiciones de ingreso, tránsito y permanencia del personal contratista dentro de la Unidad

En el presente Acta de Inicio se dejan establecidos los horarios de ingreso y salida vigentes para los contratos en ejecución dentro de la Unidad Militar, los cuales regirán para el desarrollo del presente contrato. En tal sentido, el horario autorizado para el ingreso del personal contratista será entre las 05:30 horas y las 06:00 horas, y la salida se realizará hasta las 17:00 horas.

En caso de que, por necesidades propias de la ejecución contractual, se requiera desarrollar actividades que excedan el horario establecido, el contratista deberá informar y solicitar autorización previamente al Supervisor del Contrato, con la debida antelación, a fin de realizar las coordinaciones administrativas, operacionales y de seguridad correspondientes ante las dependencias competentes de la Unidad.

De igual forma, se informa al contratista sobre las normas de tránsito aplicables al interior de la Unidad Militar, estableciéndose una velocidad máxima de 30 km/h en las vías perimetrales y de 20 km/h en las zonas residenciales y operativas. Así mismo, deberán respetarse los sitios autorizados para estacionamiento, las disposiciones de movilidad interna y la forma adecuada de parqueo de los vehículos empleados durante la ejecución contractual.

Se deja constancia de que todo el personal destinado para la instalación de los equipos de aire acondicionado deberá portar permanentemente camisa, chaleco o prenda distintiva que permita su identificación, en la cual deberá figurar el nombre de la empresa contratista y el número del contrato correspondiente.

Asimismo, se establece que únicamente una persona autorizada por el contratista podrá realizar salidas de la Unidad con el fin de adquirir materiales, insumos o elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contractuales, así como para la compra de alimentos destinados al personal que participa en la ejecución del contrato.

Finalmente, se informa al contratista que el personal podrá hacer uso del Casino de Suboficiales para el suministro y consumo de alimentos, observando en todo momento las normas, disposiciones internas y medidas de seguridad establecidas por la Unidad Militar.

Parágrafo: El incumplimiento de las disposiciones de ingreso, tránsito, permanencia y seguridad establecidas por la Unidad podrá dar lugar a la restricción temporal o definitiva del acceso del personal contratista, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

En constancia, firman quienes intervinieron:

MANUEL ANTONIO PENAGOS SALINAS
Representante Legal Suplente
MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S NIT. 830.081.100-6
CONTRATISTA

TS. GUSTAVO ADOLFO DUQUE GUTIÉRREZ
SUPERVISOR